

Términos y Condiciones para la dinámica denominada
“SALDO AL DOBLE”

En términos de lo dispuesto por el Código Civil Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor (“LFPC”), se hace pública la presente dinámica denominada **“SALDO AL DOBLE”**, la cual se registró por la Mecánica, términos y condiciones y aviso de privacidad (términos definidos más adelante), en su conjunto denominadas como **“LAS BASES”**.

Lo anterior implica, por parte del Participante (según dicho término se define más adelante) la lectura total, entendimiento y aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de los requisitos y condiciones establecidos por la organizadora, los cuales se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica www.clubcomex.com

Por la naturaleza de la Dinámica, el lugar de ejecución de la misma y los medios de difusión serán electrónicos y su desarrollo dentro de la página electrónica www.mesdelpintor.com, por lo que podrá exhibirse optativamente materiales impresos de apoyo en algunos de los establecimientos participantes.

Cualquier violación a las Bases relacionadas con la Dinámica (según dicho término se define más adelante) implica la inmediata exclusión y/o revocación de los premios en caso de resultar ganador.

1. **NOMBRE DE LA DINÁMICA:** “SALDO AL DOBLE”. (la “Dinámica”).
2. **COBERTURA GEOGRÁFICA:** Territorio Nacional de la República Mexicana.

SUCURSALES PARTICIPANTES: Participan todas las compras realizadas en las Tiendas con Club Comex de la República Mexicana afiliadas al programa “Club Comex” y anteriores, que comprendan ser miembros de desde el 1 de enero de 2023 al 28 de abril de 2023. Para mayor referencia, consulta el sitio web www.clubcomex.com/tiendas; en este sitio web se publicará la lista de establecimientos participantes. Los establecimientos participantes contarán con un distintivo de la dinámica en forma digital para difusión de la misma.

3. **VIGENCIA:** El período de participación inicia a las 00:00 a.m. horas del día 15 al 21 de mayo de 2023.
4. **RESPONSABLE DE LA DINÁMICA:** MIL DOSCIENTOS VEINTE, S.A. DE C.V. con domicilio en Acordada No. 79, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03900 Ciudad de México.
5. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** número de teléfono de atención al cliente 800 26 27 692, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs o al correo contacto@clubcomex.com.

6. PARTICIPANTES: Podrán participar en la dinámica todas aquellas personas que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- 6.1. El participante deberá ser persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de 18 años y residente legal en territorio mexicano y que se encuentren afiliados a club de lealtad denominado "Club Comex" y que en su inscripción hayan señalado tener por oficio ser Pintores.
- 6.2. Contar con identificación oficial vigente de conformidad con la legislación mexicana.
- 6.3. Aquellos clientes de tiendas Comex que se encuentren afiliados a club de lealtad denominado "Club Comex" y que en su inscripción hayan señalado tener por oficio ser Pintores. Si aún no cuentas con tu membresía, solicítala en tu Tienda Comex participante. Y que proporcionen, durante la validación de su participación, datos verídicos y completos de identificación y localización.
- 6.4. Quienes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- 6.5. No podrán participar en esta promoción empleados directos de la empresa responsables, de Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., ni de sus filiales, así como tampoco distribuidores de tiendas Comex ni empleados o colaboradores las mismas, incluyendo a familiares hasta en cuarto grado en línea recta.

7. MECÁNICA:

Durante estos 2 días, todos los pintores activos, obtendrán saldo al doble de lo que tiene para poder gastarlo en tiendas

Si durante esos dos días no redimen, regresarán a su saldo inicial sin el incentivo

Todas las compras de al menos \$500.00 (quinientos pesos 007100 M.N.), obtendrán una bonificación de 1000 brochazos (\$100.00 cien pesos 00/100 M.N.) equivalente.

Vigencia: 15 al 21 de mayo

Bonificación válida durante 30 días naturales a partir de su fecha de bonificación

Nacional: Pintores con compra mínima de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)

Se enviará al participante notificación al momento de realizar la bonificación e invitando a consultar sus brochazos vía WhatsApp.

Disclaimer: Limitado a 2 bonificaciones por pintor

Mínimo una compra al trimestre o 4 compras al año y máximo 1 compra a la semana o 52 compras al año

Número de teléfono de atención al cliente 800 26 27 692, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs o al correo contacto@clubcomex.com.

8. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Participan todas las marcas Comex® de las siguientes familias de producto:

- Familia de pinturas Vinílicas
- Familia de Esmaltes
- Familia de Aerosoles
- Familia de Impermeabilizantes
- Familia de pinturas para madera
- Familia de Solventes
- Familia de Pegamentos
- Familia de Protección profesional
- Familia de pinturas de mantenimiento de alto desempeño
- Complementos (artículos relacionados con la aplicación de pintura)

9. PREMIOS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES:

GANADORES

Todas las compras de al menos \$500.00 (quinientos pesos 007100 M.N.), obtendrán una bonificación de 1000 brochazos (\$100.00 cien pesos 00/100 M.N.) equivalente.

10. ENTREGA DE PREMIOS:

- **Se enviarán por cada tienda de la región que corresponda y deberán exhibir el código enviado para recibir el incentivo con su identificación oficial vigente y firma de recibo de conformidad.**

11. RESTRICCIONES:

- A)** Únicamente participan mayores de 18 años y que se encuentren afiliados a CLUB COMEX, residentes en la República Mexicana.
- B)** Los participantes sólo podrán ser acreedores a un premio por categoría.
- C)** Los premios únicamente serán entregados a los ganadores.
- D)** El premio no será canjeable por dinero en efectivo, ni por algún otro incentivo.
- E)** No podrán participar los empleados de las empresas del grupo empresarial PPG Industries, Concesionarios de tiendas a nivel nacional, encargados de tiendas Comex a nivel nacional, así como empleados de MIL DOSCIENTOS VEINTE S.A DE C.V y las agencias de publicidad que

mantengan una relación con las sociedades mercantiles antes referidas, y sus familiares en primer grado (padres, hermanos, abuelos e hijos).

- F)** Los organizadores, no se hacen responsables por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor sobrevenida durante la vigencia de la Dinámica y previo a la entrega de los premios.
- G)** En caso que derivado de hechos que escapen del control del Organizador, como escases de productos, cancelación de vuelos, restricciones sanitarias o de cualquier otra índole, el Organizador podrá sustituir el premio por uno similar, el cual deberá tener un valor igual o superior al inicialmente ofertado o posponer su ejecución hasta en tanto se cuente con las condiciones que permitan realizarlo.

12. Exclusión de garantías y responsabilidad:

El Organizador, así como Distribuidora Korma, S.A. de C.V., sus empresas filiales, subsidiarias no garantizan ni se hacen responsables en ningún caso ni circunstancia de los siguientes hechos y contenidos, daños y perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

- I.** Falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y funcionamiento de la página web y/o de sus servicios y actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de los contenidos, cualquiera que sea la causa y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos.
- II.** La transmisión y/o existencia de virus, otros elementos o programas lesivos para los equipos de los usuarios que pudieran afectarles, como consecuencia del acceso, uso o examen del sitio, o que produjeran alteraciones en sus documentos electrónicos o ficheros.
- III.** Del uso ilícito, negligente, fraudulento, suplantando la personalidad de un tercero o contrario al público, de la web o de su servicio por los Participantes.
- IV.** Del uso de marca, nombre comercial, denominación, logotipo, eslogan u otros signos distintivos que se utilicen en los nombres de campaña sin previa autorización del titular.
- V.** Si la calidad de los productos que forman parte del premio no estuvieran a satisfacción del ganador, en virtud de que la calidad del premio es responsabilidad exclusiva del proveedor. Por lo anterior, cualquier defecto o validez de la garantía deberá de hacerse efectiva directamente con el mismo.
- VI.** Accidentes, incidentes o cualquier otra actividad de riesgo derivada de la utilización de los premios.
- VII.** Los premios no son canjeables por efectivo ni por algún otro incentivo.
- VIII.** El premio es personal y no podrá ser transferido ni endosable a favor de tercero.
- IX.** La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará lugar al agraciado a ningún tipo de compensación.

13. MODIFICACIONES

La Dinámica podrá ser suspendida, cancelada o modificada total o parcialmente, en cualquier momento dando el aviso correspondiente a los Participantes de la misma forma en las que se les dio a conocer la Presente Dinámica, así como haciendo la publicación respectiva en la página web

14. AVISO DE PRIVACIDAD Y USO DE IMAGEN

Al participar en la dinámica, los ganadores otorgan su consentimiento y autorizan a Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., sus empresas filiales, subsidiarias, controladoras y/o que compartan el mismo control corporativo (todas ellas denominadas conjuntamente como “Comex”) y a quienes éste designe para realizar el tratamiento de sus datos personales tales como: nombre completo, dirección de correo electrónico, identificación oficial, domicilio y teléfono para hacer efectivo el beneficio obtenido derivado de la dinámica contenida en los presentes términos y condiciones. Además, el titular de los datos personales reconoce que pueden existir transferencias de datos personales a terceros involucrados para el cumplimiento de los beneficios obtenidos a través de la presente dinámica para mantener un seguimiento y entrega del beneficio. Para conocer mayor detalle de uso y tratamiento de sus datos personales, así como para hacer valer sus derechos ARCO-RC, puede consultar el Aviso de Privacidad en: <http://www.mexico.ppg.com/aviso-de-privacidad.aspx>

15. Asimismo, los ganadores autorizan a Comex para realizar la publicidad y difusión de imágenes, fotografías, voces (si correspondiera) para fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de Comex y redes sociales, así como toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para Comex.

16. JURISDICCIÓN:

Los Participantes y el Organizador se someten para la resolución de cualquier controversia relacionada con la Dinámica a la jurisdicción y fuero de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que con motivo de su domicilio presente o futuro les pudiese corresponder.